

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2017-00795-00

Téngase en cuenta que el demandado ARISTÓBULO ÁVILA BUSTOS se notificó, por aviso, el **28 de noviembre de 2019**, quien durante la oportunidad prevista en el numeral 1 del artículo 442 del C.G. del P., no planteó excepciones de mérito.

Se requiere a la parte demandante para que intente la notificación del ejecutado JOHN HENRY ÁVILA BUSTOS en la dirección que se indica a folio 21 vuelto del expediente, vale decir, la “CALLE 86 No. 69H-40” de Bogotá.

Ofíciase a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR para que, dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación, informe las direcciones que el afiliado al Plan de Beneficios en Salud JOHN HENRY ÁVILA BUSTOS, registra en sus bases de datos. Adjúntese copia de la comunicación que allegó la Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación del MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (fol. 21). Por Secretaría, líbrese la comunicación a que haya lugar y entréguese a la parte demandante para que proceda a su diligenciamiento.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c91794c6b68f93152ab0bca129b1dc1a401568f224c891b6a5233e471c7e91f

Documento generado en 21/10/2020 11:48:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>